

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2023

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 25 de mayo de 2023 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediell Pulido y D^a. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 17 de mayo de 2023.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 17 de mayo de 2023.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO

-Vista la solicitud presentada por D^a Virginia Sánchez Torremocha, Registro de Entrada nº 2023/1228, de 11 de mayo, consistente en acometida para la conexión a la red de alcantarillado, en la finca situada en la calle Avenida de los Toreros, nº 43 con Referencia Catastral 4603006VK8640S0001TT. Visto que con fecha 21 de abril de 2.023 el Canal de Isabel II ha emitido autorización favorable para la ejecución de la acometida de alcantarillado. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal el 18 de mayo de 2023 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Repondrá la terminación de la vía pública con materiales similares a los existentes.” A la vista de estos antecedentes, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a D^a Virginia Sánchez Torremocha, para realizar la ejecución de la acometida de alcantarillado en la finca sita en la Avenida de los Toreros, nº 43 con Referencia Catastral 4603006VK8640S0001TT.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 18,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 500 €. Expte.: OBRMEN/32/2023.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ESCUELA DE MÚSICA MES JUNIO 2023

A la vista del padrón correspondiente al mes de junio y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela de Música, del mes de junio de 2023, con un total de 40 recibos y por un importe de 980,00 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 5 de junio de 2023.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN CASA DE NIÑOS PRÓRROGA DE HORARIO DEL MES DE JUNIO DE 2023

A la vista del padrón correspondiente al mes de junio y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por escolaridad en Casa de Niños de Valdilecha y los precios públicos establecidos por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para el curso escolar 2022-2023, correspondientes a los servicios de prolongación de jornada, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Casita de los niños por la ampliación de horario del mes de junio de 2023, con un total de 2 recibos y por un importe de 32,49 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 5 de junio de 2023.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS MES DE JUNIO DE 2023

A la vista del padrón correspondiente al mes de junio y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales, publicada en el BOCM nº 214 de 7 de septiembre de 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales del mes de junio de 2023 con un total de 57 recibos y por un importe de 1336,00 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 5 de junio de 2023.

El desglose por actividades es el siguiente:

- Zumba 26 usuarios
- Pilates 6 usuarios
- Ciclo indoor 13 usuarios
- Pádel 15 usuarios (13 hasta 16 años y 2 a partir de 17 años)

PUNTO SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda declarar la inexistencia de hecho imponible y por tanto la no sujeción de los hechos imponibles recogidos en la escritura de transmisión que se detalla a continuación al no haber existido aumento de valor de la finca transmitida:

1575.- Escritura de compraventa otorgada ante el Notario D. Domingo Paniagua Santamaría, con número de protocolo 1575 del 22 de mayo de 2023, de la finca situada en la calle Alameda nº 25 con referencia catastral 4704803VK8640S0001UT.

2436.- Escritura de donación, otorgada ante el notario D. Jesús Domínguez Rubira, con número de protocolo 2436 de 5 de mayo de 2023, de las fincas situadas en la Plaza del Ayuntamiento nº 10, con Referencia Catastral 4408114VK8640N0001EB y Calle Acacias nº 12 con Referencia Catastral 4705603VK8640N0001RB.

Notificar la presente resolución a la interesada con indicación de los recursos que procedan.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE PREMIOS A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS

Vistas las bases redactadas para la concesión de premios a los mejores expedientes académicos del año 2023 del CEIPSO Miguel de Cervantes,

Visto lo establecido en la Ley General de Subvenciones y en las bases de ejecución del presupuesto vigente para el ejercicio 2023, que establecen que durante el año 2023 se concederán, entre otras, las siguientes subvenciones nominativas:

-Subvención mejores expedientes académicos.....3.000 €

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las bases que han de regir la convocatoria de premios a los mejores expedientes académicos, en los términos que constan en el expediente.”

SUBV/20/2023

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA DE BAR EN EL PABELLÓN MULTIUSOS DURANTE EL TORNEO DE PÁDEL DE LOS DÍAS 2-3 Y 4 DE JUNIO DE 2023

Vista la conveniencia de autorizar una barra en el polideportivo municipal los días 2-3 y 4 de junio de 2023 durante la celebración del campeonato de Pádel, se ha procedido a redactar el Pliego que determina las características de la ocupación pretendida, que tiene la calificación jurídica de uso común especial, considerando lo establecido en el art. 77.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. A la vista del mismo, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda:

1º. Aprobar el pliego que ha de regir la licitación de la autorización del uso común especial de la vía pública mediante la instalación de una barra-bar desmontable en el exterior del Pabellón Multiusos (entre la pista de pádel y el polideportivo), los días 2-3 y 4 de junio durante la celebración del torneo de Pádel.

2º. Aprobar el expediente para la licitación, y disponer la apertura del procedimiento de licitación con arreglo al Pliego aprobado.

3º. Publicar la licitación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, página web institucional para que en el plazo de 5 días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

EXPDTE: 2897/2023

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN POR SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA VACANTE DE OFICIAL INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA DEL AÑO 2023, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de marzo de 2023, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para el año 2023 del Ayuntamiento de Valdilecha.

Examinadas las bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la delegación de competencias de Alcaldía realizada en Junta de Gobierno Local por decreto 119/2019 de 18 de junio, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda:

1º. Aprobar las bases reguladoras del proceso de selección para la provisión en propiedad de una plaza vacante de oficial incluida en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Valdilecha para el año 2023, mediante concurso-oposición

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	VACANTES
IV	Oficial primera mantenimiento	1

2º. Convocar el proceso selectivo para la plaza indicada en el apartado 1º.

3º. Publicar el texto íntegro de las bases que han de regir el proceso selectivo en el BOCAM, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

4º. Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

5º. Determinar que los posteriores anuncios se realicen únicamente en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdilecha.

6º. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección, por resolución de Alcaldía se aprobará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se nombrará tribunal calificador publicándose en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para mayor difusión, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de 5 días hábiles, a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

EXPTE: 2898/2023

PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	A. Presupuest	Importe	Fecha R/E
29Emit-/2023	MIGUEL ANGEL VILLAREJO BLANCO	2023 338 22611	605,00	15/05/2023
2,02301E+11	CORRALO MAT.CONSTRUCCION, S.L.	2023 342 61910	16226,10	16/05/2023
4050472831	WURTH ESPAÑA S.A.	2023 163 21202	199,13	16/05/2023
0173/23	JAIME MARTINEZ ZORITA	2023 163 21003	165,00	18/05/2023
231005339	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2023 163 21202	149,06	18/05/2023
FA2301	ZHOU PINHONG	2023 320 22605 2023 338 22609 2023 920 22000	9,00 353,40 16,00	18/05/2023
Emit-/232081069	FLORIPLAN, S.L.	2023 171 21001	160,60	19/05/2023
dic-23	SERVICIOS AGRARIOS PLAZA CB	2023 163 21202	539,00	19/05/2023
46	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	2023 163 22111	403,22	19/05/2023
2,3E+11	MANCOMUNIDAD DEL SUR	2023 920 46602	446,26	22/05/2023
218/23	TONER MADRID, S.L.	2023 320 22605 2023 920 22000	568,70 213,37	22/05/2023
851	CARNICAS RESTI, S.L.	2023 320 22605	137,89	24/05/2023
2023/202311052	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA AD S.A	2023 920 22000	1954,35	24/05/2023
Emit-/232081096	FLORIPLAN, S.L.	2023 171 21001	209,00	24/05/2023
A10017904747-0523	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2023 920 22201	332,31	16/05/2023
301-KF23-93221	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2023 920 22201	498,47	17/05/2023
A10017906647-0523	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2023 920 22202	230,84	17/05/2023

Las 3 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en las aplicaciones presupuestarias 2023 920 920 22201 y 2023 920 22202.

PUNTO UNDÉCIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

Se da cuenta por la Secretaria-Interventora de los expedientes de declaración responsable/actuaciones informados de conformidad, sometidos al régimen de declaración responsable por tratarse de obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica. La tramitación como declaración responsable habilita el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación, quedando sometidas a procedimiento de control a posteriori.

1.- Obra presentada por D^a Beatriz Sordo Romano, R/E 2023/1262, de 15 de mayo, consistente en pintar fachada sur de la vivienda situada en la calle Pez nº 2, con Referencia Catastral 4410418VK8641S0002QM. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 18 de mayo de 2023 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración responsable presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente

y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo. Los colores de la fachada deberán ser blancos, claros y suaves de tonos terrosos.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 18,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 500 €. Expte.: 33/23.

- A continuación se da cuenta de que con fecha 19 de mayo de 2023 se ha procedido a la firma y renovación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valdilecha y la asociación Madrid Rutas del Vino

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 20 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo. JOSE JAVIER LOPEZ GONZALEZ

EL ALCALDE-PRESIDENTE

AYTO. DE VALDILECHA

Fecha:08/06/2023

HASH:05FB2ECFA926D46FFD09E20BA455E18753C56295

CSV:fa84b9d2-4e9f-4423-8e6e-eedfc1e12fd5-169815

Firmado Electrónicamente

Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. MARIA ESTHER RISCOS BARRAGAN

LA SECRETARIA - INTERVENTORA

AYTO. DE VALDILECHA

Fecha:08/06/2023

HASH:8AD8E8EAD12540E003F6780B4831D06F3E6395BD

CSV:fa84b9d2-4e9f-4423-8e6e-eedfc1e12fd5-169815

Firmado Electrónicamente

Fdo. María Esther Riscos